|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/30/inf/6 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 3 DE JUNIO DE 2016 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima sesión**

**Ginebra, 30 de mayo a 3 de junio de 2016**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);

ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

1. Por consiguiente, la Secretaría desea remitir al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la trigésima sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha tomado nota del contenido del presente informe y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su trigésima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su vigesimosegunda reunión los días 1 y 2 de junio de 2016 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Michael TENE, miembro *ex officio,* paralelamente a la trigésima sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. Debido a que la Junta Asesora no logró el quórum necesario en el momento de examinar y someter a votación la solicitud del Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, la Junta Asesora decidió no examinarla.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/30/INF/4, de fecha 19 de abril de 2016, que se distribuyó antes de la apertura de la trigésima sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía a 643,20 francos suizos el 14 de abril de 2016. Teniendo presente la recomendación que formuló en su reunión anterior, la Junta Asesora tomó nota de que desde la vigesimoséptima sesión del Comité, el Fondo no ha podido ofrecer financiación a ningún candidato recomendado y recomienda que el Comité tome medidas a ese respecto.
4. En consecuencia, la Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/30/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
5. futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): trigésima primera sesión del Comité.
6. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Sr. Q’’apaj CONDE CHOQUE

Sr. Estebancio CASTRO DÍAZ

Sr. Babagana ABUBAKAR

iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Isa ADAMU

Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Sra. Cecilia Eneck NDIFON

Sr. Kamal Kumar RAI

Sra. Nongpoklai SINHA

Sr. Mikhail TODYSHEV

iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Boudan ALKASSOUM

Sr. Albert DETERVILLE

Sr. Hamath Boubou DIALLO

Sr. Santiago OBISPO

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 2 de junio de 2016

Miembros de la Junta Asesora:

Excmo. Sr. Michael TENE, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, Presidente de la Junta Asesora, Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Parviz EMOMOV, Segundo Secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra [firmado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, Representante, *Asociación Kunas unidos por Napguana* (KUNA), Panamá [firmado]

Sra. Ema HAO’ULI, Asesora de políticas, Business Law Department, Ministry of Business, Innovation and Employment, Nueva Zelandia [firmado]

Sr. Preston HARDISON, Analista de políticas, Tribus Tulalip de Washington, Estados Unidos de América [firmado]

Sra. Edwige Koumby MISSAMBO, Consejera Jurídica Principal, Misión Permanente de Gabón, Ginebra [firmado]

Sra. Marcela PAIVA, Consejera, Misión Permanente de Chile, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]